





RESOLUCION No.0 3 7 8 1 4 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1°numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003157-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 14 de marzo de 2017, la Territorial Norte solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 72.196.959, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse a la ciudad de Tuchin los días 10 y 11 de abril de 2017, con el fin de dar una conferencia solicitada por la Fundación Indigena FUNDAEC para la aplicación y la enseñanza de la ciencia.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$132.161, según la escala diaria de \$88.107 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO a la ciudad de Tuchin los días 10 y 11 de abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

ANDERSON GUERRERO CRESPO

Sueldo Básico : \$933.535 Tarifa Viáticos : \$88.107

Días Autorizados : los días 10 y 11 de abril de 2017

 Total Viáticos
 : \$132.161

 Gastos de Transporte
 : \$160.000

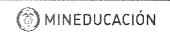
 Total
 : \$292.161

Ruta Terrestre : Barranquilla - Tuchin - Barranquilla

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70







RESOLUCION No.0 3 7 8 (1 4 MAR 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 4 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

CD EF-2017-059 66-101-32361

CD EF-2017-059 66-101-32361

Rubro: Watilor 9 gostor de vigl al interior codigo: Ib 3/100/20040/11907

Fecha: 21/03/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.